

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE UN EVENTO A
BENEFICIO EN DEPENDENCIAS DEL LICEO
MIGUEL RAFAEL PRADO, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 26 AGO 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° **3819** /2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La carta solicitud, de 23 de agosto de 2016, del Padre Iván Leng Rubilar, capellán Liceo Miguel Rafael Prado. Padre Iván Leng Rubilar, capellán Liceo Miguel Rafael Prado; la providencia N° 2207, de 26 de agosto de 2016, de Alcaldía; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE evento a beneficio, a realizarse en dependencias del Liceo Miguel Rafael Prado, ubicada en calle Gamero N° 2051, de esta Comuna, el día Sábado 27 de agosto de 2016, entre las 20:00 y 02:00 horas aproximadamente, la persona responsable de dicho evento es el Padre Iván Leng Rubilar, capellán Liceo Miguel Rafael Prado.

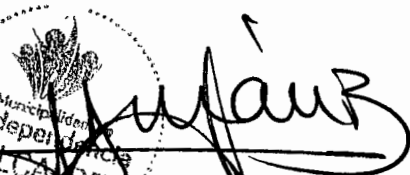
2.- HAGASE presente que NO cuenta con permiso para la venta o ingesta de alcohol en dicho evento.

3.- El solicitante deberá adoptar todos los resguardos en cuanto a orden y seguridad respecto del evento y ajustarse a la normativa vigente.

4.- La fiscalización del presente evento le corresponderá al Departamento de Inspección General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE.**


MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - Inspección General - Interesado - Oficina de Partes.